Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A. y F. Nº 81 / 2.012

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2012 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID 243.722.-

Asunción, 12 de Setiembre de 2012.

VISTO:

El Memorándum D.C.M. N° 463/12, por el cual el Departamento de Compras Menores remite los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 76/2012 para la **"Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" ID. N° 243.722**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente resolución cuenta con Dictamen favorable expedido por la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, N° 353 de fecha 10 de septiembre de 2012.

Que, ***el Art. 31 Cancelación de la Licitación. Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** que establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. ……".*

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° Cancelar el llamado a **Contratación Directa N° 76/2012** para la **"Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"** por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuévas
D.O.C.-MSPBS

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS